



ALBERTO MICHEO

# Un caso de nuestra historia agraria

El día 11 de Noviembre vivió un acontecimiento insólito el caserío El Sindicato: seis ranchos ubicados en los límites discutidos entre Lara y Falcón. Es un lugar solitario con carretera de tierra, a tres horas del asfalto, donde los escasos transeúntes son conocidos por el sonido de los motores de sus respectivos "toyotas". Una patrulla de "jeeps", de sonidos desconocidos, irrumpen el rancharío por los cuatro costados. Desciende una patrulla de la guardia nacional y comienza el "cateo" de los sorprendidos campesinos y el registro de los ranchos.

Dos muchachos son sorprendidos en un corral de ganado y llevados al campamento. Comienza el interrogatorio. ¿Quién es el que tiene armas aquí? Golpes de culata acompañan las preguntas. Les colocan unos bloques de construcción sobre el cuello para avivar la memoria. Nada pueden sacar de donde no hay nada. La patrulla instala su campamento junto a la hacienda del más cercano ganadero. Pasan periódicamente por entre los ranchos de los asustados campesinos. ¿Qué hay detrás de este despliegue de fuerza?

## UN CASO DE REFORMA AGRARIA

Muchas afirmaciones generales y contradictorias se están diciendo acerca de lo que está sucediendo en el campo venezolano: "la época de la independencia del campesino", "Dos mil millones para el fondo de inversiones agro-pecuarias", "desastre de la reforma agraria", "acaparamiento de créditos", "tráfico de influencias", etc... La realidad, en su última concreción, pocas veces ha sido presentada. Que ¿qué hay detrás de ese despliegue de fuerzas? —Muy sencillo: un caso concreto de reforma agraria.

El día 2 de Octubre de 1975, Arturo Sosa A. escribió en la cuarta página de El Nacional un artículo titulado: "NUEVA UNION: La ilusión de los Campesinos". (Ver el recuadro). Hoy presentamos los estertores de esa ilusión. El martes 11 de noviembre la guardia nacional había ido con órdenes de desalojo, porque el título de propiedad de la Empresa Campesina Agropecuaria Nueva Unión, definitivo y debidamente registrado, había sido revocado por el Instituto Agrario Nacional.

Preguntado el Teniente de la patrulla acerca del contenido de su misión contestó: "Yo sólo cumplo órdenes. El Presidente de la República y el Presidente del IAN han dado la orden de desalojo. Yo no sé nada más. De aquí tienen que salir".

## RAZONES DE LA REVOCACION

El día 15 de septiembre de 1975 apareció en El Universal un artículo titulado "Explica el IAN Razones para Extirpar Título de Propiedad de la Empresa Nueva Unión". Estas razones merecen un comentario.

**PRIMERA RAZON:** "El indicado (el título de propiedad) nació contraviniendo expresas disposiciones de la Ley de Reforma Agraria en cuanto a dotación se refiere". "Los artículos 67 y 68 (de la Ley de Reforma Agraria) establecen que la adjudicación debe hacerse en favor de personas naturales... y en ningún caso, la Ley establece la dotación a sociedades civiles como fue el caso de la adjudicación a la sociedad civil "Nueva Unión".

Según esta afirmación la Ley no permite dotaciones colectivas. No somos exper-

tos en Leyes para discutir científicamente esta interpretación. Sabemos que en esta disciplina no pocas veces la interpretación verdadera es contraria a la que la letra parece decir. A pesar de ello no podemos menos de apuntar nuestra sorpresa. En el título II de la Ley, en el capítulo de LAS DOTACIONES encontramos:

Art. 57: "Las dotaciones sean colectivas o individuales..."

Art. 58: "Los beneficiarios de las dotaciones colectivas en todo caso, o de las individuales..."

Art. 60: "Las dotaciones colectivas o individuales a que se refiere..." etc.

Además, tal interpretación parece contradecir abiertamente las orientaciones del gobierno actual, que ha reconocido el fracaso histórico de las dotaciones individuales, por falta de viabilidad, y propugna la formación de asociaciones en el campo: empresas campesinas, cooperativas, etc.

También llama poderosamente la atención que el IAN de 1974 acuse de ilegalidad al IAN de 1971. No podemos creer que la misma ley signifique distinto con Acción Democrática que con Copei. Suponemos que los abogados copeyanos tendrán mucho que decir al respecto.

**SEGUNDA RAZON:** "Fueron incluidos beneficiarios menores de 18 años" y "personas no sujetas a la Reforma Agraria por ser propietarios de tierras (fondos), en contravención con el ordinal 2º. del Artículo 61 de la Ley".

Si la primera razón que ciertamente es seria, fuera válida, todas las demás estarían de sobra. El hecho de que el IAN añada otras está indicando que ni para

ellos mismos la primera es convincente. Esta segunda, y las siguientes, descienden ya a un nivel que, aunque fuera cierta, es totalmente desproporcionada con la revocación del título. Aunque hubiera alguno de los 38 socios que cayera en ese causal, bastaría con aplicar la cláusula correspondiente de los Estatutos y sacar por la vía legal a los socios involucrados.

**TERCERA RAZON:** "No se tomó en cuenta para la dotación a los campesinos originales solicitantes del fundo, ni siquiera por su condición de pisatarios y ocupantes, que en el momento de la adquisición de la propiedad la estaban cultivando".

Tenemos que afirmar con toda firmeza que esta razón es "incierta". Los solicitantes originales del fundo total de unas 3.500 hectáreas se dividieron en dos grupos: unos que preferían parcelamientos individuales y los 38 que pidieron la dotación en forma colectiva. Ambos sectores fueron satisfechos de acuerdo a sus preferencias. A la Empresa Campesina Nueva Unión le fueron adjudicadas colectivamente 1.060 hectáreas. Dentro de esos límites no existían otros cultivadores, ni pisatarios, ni ocupantes. Después de la adquisición del título de propiedad definitivo, es cierto que hubo invasiones de campesinos provenientes de Falcón. Las peticiones hechas al IAN de que les demostrara autoritariamente que esos terrenos estaban ya adjudicados nunca fueron atendidos. Para el IAN, aun los terrenos dados en propiedad definitiva, siguen siendo del IAN y estorba toda actuación autónoma. Es decir, "ni lava ni presta la batea". Por todo ello, no se puede admitir la razón aducida.

**CUARTA RAZON:** "Desintegración de la Sociedad como consecuencia de la mala dirección y administración de la empresa, en primer lugar porque relegaron a la mayoría de sus miembros a la simple condición de asalariados y en segundo lugar por evidentes manejos dolosos en la negociación del ganado, sin que se cumplieran los requisitos legales para ello, ni se cancelaran las obligaciones crediticias..."

Esta razón es totalmente cierta, pero con una notable diferencia: el sujeto de esas fallas es el IAN, no los campesinos de la empresa. En efecto, el IAN no cumplió ninguna de sus obligaciones de dirección, ni de asesoramiento, ni de créditos. Difícilmente la empresa podía cumplir obligaciones de unos créditos que nunca había recibido. Por lo tanto, no se puede entender cómo puede hacerse tal acusación contra los campesinos, fuera de por razones de ignorancia o de dolo. Para responder por la administración de los pocos bienes que manejó la empresa, basta con mirar los balances contables periódicos existentes, revisados y supervisados por profesionales competentes.

# NUEVA UNION

## La ilusión de los campesinos

Cerca del pequeño caserío "El Guarabal" situado en el espacio dejado por las grandes propiedades que caracterizan la zona, este grupo de campesinos sin más riqueza que sus brazos y sus ilusiones, comienzan a hacerse conscientes de que los problemas que sufren y sus soluciones no son individuales sino comunes a todo el campesinado. Empiezan, entonces, a vivir la experiencia de salir de las viejas actitudes individualistas y afrontar sus problemas en forma conjunta.

Esta toma de conciencia cristaliza en la fundación de la Cooperativa de Servicios Múltiples "Rancho Lara" que a través de sus secciones de ahorro-crédito y consumo reúne los escasos recursos de la comunidad para empezar la lucha por romper los lazos que la atan a la explotación de patrones e intermediarios.

Partiendo de esta primera experiencia cooperativa se plantea la necesidad de organizar comunitariamente el trabajo agropecuario. Así, en 1970, comienzan las gestiones para lograr la adjudicación de las tierras, insuticientemente explotadas, adyacentes a la comunidad. Esperanzados en la Ley de Reforma Agraria se dirigen al Instituto Agrario Nacional, de quien esperan obtener, además de las tierras, el asesoramiento técnico y crediticio necesario.

Entre los campesinos peticionarios se forman dos grupos desde el inicio: uno, formado por unas cuarenta familias, que pide la adjudicación de las tierras en propiedad comunitaria para su explotación conjunta. El otro, de dimensiones semejantes, prefiere la adjudicación de parcelas y la agrupación en Unión de Prestatarios.

Los primeros están más ligados al estado Lara y al partido Copei, mientras los segundos al estado Falcón y al partido Acción Democrática.

En marzo de 1971, el IAN a través de títulos provisionarios, divide las tierras del fundo expropiado en dos partes de unas 1.060 hectáreas, reservando una de ellas para su parcelamiento, y la otra para la empresa campesina Nueva Unión, ya debidamente legalizada. El IAN asume, además, el asesoramiento de la Nueva Unión a través de la delegación agraria del estado Lara y el Proyecto Integral Carora.

El tiempo transcurre hasta mayo de 1972 sin que los campesinos reciban por parte del IAN más que bonitas palabras y promesas de la pronta entrega de tierras, que, mientras tanto, están abandonadas. Por estas fechas, los campesinos deciden hacerse cargo de las tierras a estos reservadas y así lo comunican a las autoridades del IAN, quienes aceptan los hechos y a través de dos funcionarios, asesoran a los campesinos en las primeras operaciones de compra-venta de ganado, etc. El IAN vuelve a desaparecer sin que los campesinos lleguen a ver una sola locha de los créditos prometidos, ni el traspaso definitivo de las tierras y ganado, a pesar de las innumerables diligencias que hacen en las oficinas de Carora, Barquisimeto, Coro y Caracas.

Antes de finalizar el año, grupos de campesinos de la zona de Falcón, también cansados de esperar, invaden sucesivamente los terrenos de la Nueva Unión. El IAN se entretiene en soluciones transitorias de reducción de límites. Por fin, en febrero de 1974 la empresa recibe el título de las tierras restantes, pensando que a continuación vendrían los créditos, etc. La realidad es otra: por orden de Caracas pasan a la jurisdicción de la delegación del estado Falcón, la cual ordena el cese de todas las operaciones y envía un auditor. A los pocos meses un abogado y un perito subastan el ganado entre otros propietarios de la zona. Continúan las invasiones y el delegado agrario opta por reducir el área de la Nueva Unión a 460 hectáreas. Los campesinos son informados de que el directorio del IAN ha revocado el título y son citados ante un tribunal del estado Falcón. Algún directivo de la empresa es detenido y otros buscados por la Policía Técnica Judicial y la Guardia Nacional que incluso, han amenazado a sus familias.

Estos campesinos no han tenido otro medio de defender sus ilusiones que dar la cara presentando cuenta de sus obras y dirigirse a la opinión pública con los escasos recursos que su situación social les permite.

Casos como éstos y muchos otros, que se dan en la Venezuela sin voz que vive explotada en el campo, deben hacernos reflexionar sinceramente sobre nuestras estructuras sociopolíticas. Mientras en nuestra sociedad la lentitud burocrática, el desinterés, la indolencia o la estrechez de miras de funcionarios y dirigentes políticos puedan seguir aplastando de una forma o de otra las iniciativas y experiencias creadas por el pueblo mismo, no podremos hablar honestamente de democracia. Mientras no existan canales efectivos de apoyo a las iniciativas populares, seguiremos teniendo una democracia de papel, sólo escrita en leyes. Mientras no se reduzca la inmensa distancia entre las palabras de los gobernantes, políticos en general y los hechos a nivel popular, tendremos una democracia débil manejada por grupos privilegiados. La base de una democracia sójida para el país está en un pueblo que cree y piense, que pueda realizar sus proyectos encontrando en el Estado la expresión de su propia organización y deseos.

La razón de "relegar a la mayoría de los miembros a la simple condición de asalariados", también sorprende. En toda empresa campesina los socios son retribuidos por su trabajo, a la retribución por el trabajo se llama salario. Si hay excedentes anuales después de las deducciones impuestas por la Ley y los Estatutos, se reparten también de acuerdo al trabajo realizado. Es lógico que si una empresa no tiene excedentes a repartir, ya sea porque no los hubo o porque dedicó todos a la inversión, los asociados solo perciben la retribución asignada por su trabajo semanal o quincenal. Este fué el caso de la Empresa Campesina Nueva Unión. Si esto es ser "asalariado" y ello constituye un delito, el IAN tiene razón; pero se contradice claramente con sus propias normas estatutarias para las Empresas Campesinas.

La acusación de "manejos dolosos en la negociación del ganado" manifiesta una clara tergiversación de los hechos y tal vez una forma de ocultar las fallas del propio IAN. Este instituto adquiere un fundo para ser adjudicado a los campesinos sin tierra, con un ganado que pastaba en él. Los campesinos reciben inicialmente el título provisorio de dotación de la tierra. El ganado no entra en la adjudicación y queda sin que nadie lo cuide, a merced de la sequía, enfermedades, robos y de cualquier otro acontecimiento. Así pasan meses. Los campesinos ven que ese ganado (que potencialmente podría ser de ellos en forma de crédito o de donación) se está muriendo y desapareciendo. En su lenguaje típico cuentan que por algunos sitios no se podía pasar por la "hedentina" del ganado muerto. Al no recibir ninguna ayuda crediticia para adquirir su propio ganado, deciden trabajar con él.

Comunican su decisión al Instituto Agrario Nacional y realizan el acto en presencia del Delegado Agrario de la región, quien ratifica el hecho con su presencia. Los técnicos agrarios también aceptan el hecho y hasta cumplen funciones de asesoría en varias compra-ventas de ganado. El rebaño mejora con la acción de los campesinos. Se transforma de realengo en productivo después de dos años de trabajo.

Esta es la realidad de los hechos. Los campesinos de la empresa salvaron un patrimonio nacional abandonado por el IAN demasiado tiempo. Es cierto que no hubo ningún documento legal. Nunca lo pudieron conseguir a pesar de reiteradas peticiones en Carora, Barquisimeto, Coro y Caracas. En su honestidad y deseo de formalizar el problema del ganado, hasta firman un documento diciendo que ellos tienen un ganado sin arreglar todavía los documentos legales. ¡Cuál no sería su sorpresa cuando, al cambiar su dependencia del IAN de la sede de Carora a la de Coro, ese



documento iba a ser la base legal para acusarlos de ladrones de un patrimonio del IAN! Es el que ahora aduce el representante del IAN como prueba apodíctica: "Confesión de partes, relevo de pruebas". La conclusión de todo el "affaire" fue que les fué confiscado el ganado y el IAN se llevó y repartió a otros un rebaño mejorado por los campesinos; en cambio los campesinos son acusados y castigados por ladrones. Es como si el hombre que salva del incendio una casa ajena, fuera castigado por la Ley, por haber entrado a ella sin permiso. Así se está escribiendo la historia de nuestro agro.

#### UNA VICTIMA MAS DE LA POLITICA

Cualquiera se dará cuenta que no deben ser éstas las razones verdaderas para semejante actuación del Instituto Agrario Nacional. Estamos de acuerdo. El verdadero problema es político. La región vive un problema histórico de límites entre los Estados Lara y Falcón. Poderosos intereses económicos están envueltos en ello: grandes haciendas como El Río, El Guarabal, La Portería, El Palmar, el fundo de la familia Montes de Oca, etc.

Este litigio se enreda con la política partidista a través de la cual quedan involucrados hasta los campesinos. La pertenencia de la región a Lara la defienden quienes al mismo tiempo son partidarios del partido Copei. Durante su mandato la región dependió administrativamente de Lara. Construyó una hermosa medicatura rural. Realizó la adquisición y dotación de tierras que estamos comentando: 1.060 hectáreas para la Empresa Campesina Agropecuaria Nueva Unión, formado por un grupo mayoritariamente simpatizante de ese partido; y otras tantas hectáreas para la Unión de Prestatarios, grupo más simpatizante con Acción Democrática y Falcón. La asesoría técnica y los créditos no acabaron de cristalizar.

Con el cambio de gobierno, la administración agraria de la región pasa de Carora (Lara) a Coro (Falcón). Para los adecos y falconianos dominantes de turno, la existencia de la Empresa Campesina es un obstáculo para su dominio de la región y

comienza una labor sistemática para su eliminación: ausencia de todo asesoramiento técnico o crediticio, acusaciones infundadas, invasiones, amenazas, etc.

La política entra también a enredar y magnificar cualquier disensión entre grupos de familias, estructura típica del campo. Un hecho de sangre perpetrado en una fiesta organizada por un fuerte ganadero —con venta de alcohol en contra de las normas establecidas— fue la ocasión de la lucha campesina. La víctima era pariente del hacendado, enemigo de la empresa y partidario de AD. El victimario, un claro débil mental, estaba ligado a la Empresa Campesina, Comienza la ley de la venganza a funcionar.

Llueven las acusaciones en contra de la empresa. Los funcionarios del IAN de Coro creen a pie juntillas a sus correligionarios de partido y ponen todo el peso de su poder a su favor. Ello favorece su deseo de dominación partidista de la región y su pertenencia al Estado Falcón. El IAN central de Caracas apoya la actuación de su dependencia de Coro. El asunto está en su final. El título de propiedad definitivo y registrado ha sido revocado. La protesta de los campesinos de la empresa ante la opinión pública no ha dado resultado. La guardia nacional, acampada en la casa del hacendado que dió la fiesta, tiene órdenes perentorias de desalojo.

La conclusión es clara. En nuestra tierra adentro todavía quedan regiones que quedan bien descritas con el "De más lejos que más nunca" de Rómulo Gallegos. En ellas viven y actúan todavía Lorenzo Barquero, Ño Pernaletes y Mujiquitas. Cualquiera que intente superar la situación, queda atrapado entre dos fuegos. Eso le pasó al Centro Gumilla de Barquisimeto por haber soñado en promocionar a esos campesinos, relegando la política a su lugar correspondiente. Siete años de trabajo habían cristalizado en una cooperativa de Ahorro y Crédito, que a su vez proporcionó capital para otra de Consumo al Costo. Es su única base de abastecimiento. Con ello avivaron la esperanza de la factibilidad de una nueva forma de empresa productiva comunitaria donde los mismos campesinos fueran dueños de su propio destino. Su fracaso está consumado.

No tenemos datos para generalizar el caso, pero nos da bases para una seria reflexión. Mientras los funcionarios gubernamentales agrarios, sean del color que sean, supediten su acción a criterios políticos partidistas, el campesino auténtico, peón o bracero, el que nunca ha tenido propiedad, el que nunca ha entrado a engrosar las cifras de producción agrícola, quedará donde está o decidirá emigrar a la ciudad. También allí le perseguirá el fantasma de otro desalojo. ○